

División Contabilidad y Finanzas, AGESIC

**COMPRA DIRECTA 350/2018**

Montevideo, 14 de mayo de 2018.-

**A. OBJETO DE LA COMPRA**

Contratación de hasta 800 (ochocientas) horas, por el período de 12 (doce) meses, de servicio de mensajería y cadetería en general, tramitación y distribución de insumos, entre las diferentes oficinas de la Agencia y oficinas del Estado, dentro de la ciudad de Montevideo. Si bien la mayor carga de trabajo es en el radio de Ciudad Vieja-Centro, podría requerirse desplazarse a otras zonas más alejadas.

**B. COTIZACIONES y PRECIOS**

La moneda de cotización deberá ser **pesos uruguayos (\$)**, desglosando los impuestos que corresponda adicionarle a los mismos. Se deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, **siendo ésta la única oferta válida.**

Se deberá cotizar **el valor hora** de servicio de mensajería y cadetería en general, tramitación y distribución de insumos, entre las diferentes oficinas de la Agencia y oficinas estatales, dentro de la ciudad de Montevideo.

El valor hora cotizado deberá incluir todos los costos asociados al servicio.

Es obligatorio cotizar de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código	Artículo	Cant.	Unidad	Importe unitario sin IVA	Importe total con IVA
1	66541	SERVICIO DE CADETERÍA	800	HORAS		

Torre Ejecutiva Sur  
Liniers 1324, piso 4  
Montevideo – Uruguay  
Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

AGESIC se reserva la facultad de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF, en caso de discrepancias que surjan entre la oferta económica cargada en línea y la documentación adjunta, que se deban a errores evidentes, errores de cálculo o aritméticos.

Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarle. En todos los casos, siempre que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

Los precios se mantendrán al firme durante toda la ejecución del contrato.

**Se deberá tener en cuenta que el límite de la Compra Directa es de \$436.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis mil) impuestos incluidos.**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar ACTIVO en el **Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en el siguiente link: <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/#>

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto, (en sus oficinas de Empresa en el Día sitas en Rincón 518). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado "ACTIVO" en RUPE. Ver [lista completa de puntos de atención](#).

## C. COMUNICACIONES

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

- Correo electrónico: [adquisiciones@agesic.gub.uy](mailto:adquisiciones@agesic.gub.uy)

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente compra al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

## D. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán **únicamente** por la Página de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) hasta el **Martes 22 de mayo a las 13:00 horas.** Ver Anexo II – INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES y ante consultas de cómo ofertar en línea comunicarse con atención a proveedores al teléfono 2 604 53 60. Recordar que al ofertar en línea el proveedor se garantiza que su oferta sea evaluada, que la misma no sea modificada o que sea ingresada de forma incorrecta por el Operador de Compras. Finalmente, la oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado.

La oferta presentada, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Valor hora del servicio cotizado sin impuestos y con impuestos incluidos.
- Moneda de Cotización: pesos uruguayos.
- Plazo de mantenimiento de oferta 30 días.
- Nombre completo e información detallada en literal F. “Requisitos” de estas bases de las personas propuestas para la prestación del servicio.

## E. DETALLE DE TAREAS A DESEMPEÑAR

Se requiere un cadete en la sede de Empresa en el Día, oficina de AGESIC (un titular y un suplente), ubicada en calle Rincón N° 518, (AGESIC tiene oficinas en Liniers N° 1324, en los

Torre Ejecutiva Sur  
Liniers 1324, piso 4  
Montevideo – Uruguay  
Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)

pisos 3 y 4 de la Torre Ejecutiva Sur y en los pisos 7 y 8 de Andes N° 1365). El mismo deberá estar a la orden en la oficina de Empresa en el Día, de Lunes a Viernes de 09:30 a 17:30 horas para efectuar servicios de mensajería y cadetería en general, tramitación y distribución de insumos, entre las diferentes oficinas de la Agencia y oficinas del Estado, dentro de Montevideo.

Se realizará control de la prestación de los servicios con los procedimientos que se acuerden para dicho fin.

## F. REQUISITOS

**Se deberá presentar un (1) titular y un (1) suplente** para el cumplimiento del servicio solicitado, debiendo contar ambos con:

- Correcta y fluida expresión oral,
- Buena presencia,
- Adecuada interpretación de órdenes,
- Ciclo Básico terminado,
- Experiencia en tareas similares, de al menos un año.

Se solicita presentar junto con la oferta foto actualizada y currículum vitae de las personas propuestas (titular y suplente).

La persona asignada al servicio deberá contar con el visto bueno de AGESIC, pudiendo ser sustituida en caso de fuerza mayor previo acuerdo con la Agencia, por alguien de similares características.

Se pretende que el cadete sea siempre el mismo, ya que debe realizar trámites y gestiones que requieren conocimiento, atención, seguimiento y confidencialidad ante organismos públicos y en las oficinas de la Agencia. Asimismo, se requiere de una persona responsable y comprometida con la tarea, debido a la importancia de la documentación a trasladar e información a manejar.

## **G. SUSTITUCIÓN DE PERSONAL**

Cuando el titular no pueda prestar el servicio, el adjudicatario deberá informar la concurrencia del suplente presentado en la oferta.

Cuando dicha sustitución deba realizarse por una persona diferente a la evaluada por la Agencia, el adjudicatario deberá informar con antelación la sustitución de la persona asignada al servicio. Dicha sustitución e información deberá ser acompañada de los argumentos respectivos presentándose el currículum vitae de la nueva persona a afectar al servicio.

AGESIC se reserva el derecho de aceptar o no la sustitución, en el caso de no aceptación de una persona propuesta, el adjudicatario seleccionará nuevo personal.

AGESIC se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario la sustitución del personal asignado a los servicios por faltas graves o leves reiteradas. AGESIC proporcionará por escrito los argumentos que motiven la decisión. El adjudicatario tendrá 72 (setenta y dos) horas, no prorrogables, para la sustitución.

## **H. CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario deberá informar a las personas asignadas (titular y suplente) a desempeñar tareas en oficinas de Empresa en el Día, acerca de los términos y condiciones del compromiso de confidencialidad suscrito con AGESIC y recabar sus firmas en un compromiso de confidencialidad personal. Se adjuntan ambos compromisos en el Anexo I - Compromiso de no Divulgación

## **I. FORMA DE PAGO**

El pago será crédito a través del SIIF, de acuerdo al consumo de horas mensual, a mes vencido, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, contra la efectiva aceptación de los servicios por parte de AGESIC.

La aceptación de AGESIC estará sujeta a la correcta prestación y presentación del servicio.

Torre Ejecutiva Sur  
Liniers 1324, piso 4  
Montevideo – Uruguay  
Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

**En caso que el oferente estipule un plazo específico y/o condiciones diferentes a las establecidas en los párrafos anteriores, quedará DESCALIFICADO.**

## J. EVALUACIÓN

Las empresas que superen la evaluación formal pasarán a la evaluación técnica y económica, de acuerdo a la siguiente ponderación:

Evaluación	Ponderación
Técnica	60
Económica	40

### Evaluación Técnica:

Criterio de Evaluación	Puntaje máx.
1 - Experiencia de la empresa adjudicataria en la prestación de servicios iguales o similares a los descritos en el objeto del presente llamado.	25
2 - Experiencia de las personas propuestas (titular y suplente) (*)	25
3 - Entrevista de las personas propuestas (titular y suplente) (*)	10
<b>Total</b>	<b>60</b>

(\*) El puntaje asignado será el promedio del obtenido por el titular y el suplente, en caso de presentarse más de un titular o suplente o de no indicarse cual es cual, se considerarán aquellos que resulten mejor evaluados de entre los primeros tres, siendo titular el de mayor puntaje y suplente el siguiente mejor puntaje.

Torre Ejecutiva Sur  
Liniers 1324, piso 4  
Montevideo – Uruguay  
Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

**1 -Experiencia de la empresa adjudicataria** en la prestación de servicios iguales o similares a los descriptos en el objeto del presente llamado: Se sugiere la utilización de formulario del Anexo II – Presentación y antecedentes de la empresa para la presentación de la experiencia. Por cada año de experiencia se otorgarán 5 puntos hasta el máximo de 25 puntos previstos.

**2 – Experiencia de las personas propuestas:** en actividades similares de acuerdo a la información presentada. Por cada año de experiencia se otorgarán 5 puntos hasta el máximo de 25 puntos previstos.

**3 - Entrevista:** se realizará una entrevista con las personas propuestas por la empresa (titular y suplente) en fecha a coordinar con una antelación no menor a dos días hábiles.

#### **Evaluación Económica:**

A efectos comparativos se tomará el **Precio Total (800 horas) con Impuestos Incluidos** cotizado por el oferente, correspondiendo 40 (cuarenta) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico =  $40 \times P_b / P_i$ , donde  $P_b$  es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y  $P_i$  el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

#### **K. ADJUDICACIÓN**

Se seleccionará la oferta en base a la evaluación realizada y al escenario más conveniente para los intereses y las necesidades de los servicios requeridos por AGESIC.

**Se adjudicará un total de hasta 800 (ochocientas) horas a consumirse en el período de 12 (doce) meses, garantizando AGESIC un consumo mínimo de 20 (veinte) horas mensuales a partir del envío de la orden de compra y durante un semestre. Las horas**

Torre Ejecutiva Sur  
Liniers 1324, piso 4  
Montevideo – Uruguay  
Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

**adjudicadas y no solicitadas no generarán derecho al cobro por parte del adjudicatario.**

La contratación finalizará con el consumo total de la orden de compra, o por el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero. Las horas ejecutadas en cada mes se descontarán del monto adjudicado, y las horas remanentes una vez superado el mínimo garantizado en caso de no ejecutarse no generarán derecho a cobro por parte del adjudicatario.

Una vez adjudicada la compra se notificará al correo electrónico constituido por el oferente en la cotización presentada.

La falta de respuesta del adjudicatario en un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de AGESIC. En tal caso, AGESIC podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el siguiente mejor puntaje.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar la compra a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

AGESIC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal de la compra.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente llamado.

AGESIC verificará en el **RUPE**, la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. .

Torre Ejecutiva Sur  
Liniers 1324, piso 4  
Montevideo – Uruguay  
Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)



#### **L. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES**

Se iniciarán los servicios 2 (dos) días hábiles luego del envío y recepción de la Orden de compra al adjudicatario.

En caso de no cumplir con los servicios previstos en las presentes bases, la Agencia iniciará las gestiones pertinentes para dejar la constancia de incumplimiento del proveedor en el Registro Único de Proveedores del Estado.

#### **M. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

La Empresa adjudicataria deberá guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud de la presente contratación, de conformidad con lo estipulado en los Compromisos de no Divulgación que se agregan como Anexo I. Dichos Compromisos deberán ser presentado por el adjudicatario, debidamente firmado por él y por las personas asignadas (titular y suplente) para la prestación de los servicios en la Agencia.

La Empresa adjudicataria deberá cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.

La Empresa se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare directamente o el personal asignado en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente contratación.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

#### **N. OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO**

La Empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales, especialmente las relacionadas con la contratación de menores y de seguridad siendo el

único responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales por sus operarios.

Además, se obliga a aportar toda documentación que le fuere requerida por AGESIC a efectos de corroborar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.

La firma adjudicataria deberá tener a todo el personal asignado para el cumplimiento del servicio, inscripto en el Banco de Previsión Social y con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros y empleados, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de accidentes AGESIC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de AGESIC o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas detalladas, deberá realizarse bajo régimen mensual y respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario.

AGESIC tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

AGESIC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La Empresa adjudicataria será la única responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación a AGESIC, quien se reserva además el derecho de exigir a la empresa contratada los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como condición previa al pago de los servicios prestados.

## O. **MULTAS Y SANCIONES**

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario, facultará a AGESIC a apercibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 3% (tres por ciento) sobre el monto total adjudicado IVA incluido.

Las multas por todo concepto serán descontadas del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del monto total con IVA adjudicado. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, AGESIC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final del renglón correspondiente.

## **Anexo I - Compromisos de no Divulgación**

En la ciudad de Montevideo, a los ..... días del mes de ..... de dos mil dieciocho , el Sr./Sra. ...., titular de la cédula de identidad N° ....., en representación de la empresa ....., R.U.T. N° ....., constituyendo domicilio para todos sus efectos en esta ciudad en la calle ....., DECLARA QUE:

### **PRIMERO. Obligaciones inherentes a la vinculación con AGESIC**

La empresa abajo firmante se compromete:

- 1.-** a no divulgar, y mantener estricta reserva en observancia con lo dispuesto en la normativa legal vigente, de la información, documentos, contratos, propuestas y material de AGESIC, sus entidades desconcentradas y/o dependientes, que se confieran por escrito o se reciban verbalmente en virtud de su vinculación con AGESIC, en el marco de la **Compra Directa N° 350 /2018 – “Contratación de servicio de mensajería y cadetería en general”.-**
- 2.-** a adoptar medidas de seguridad, razonables y prudentes para proteger la información que sea secreta, reservada o confidencial, de conformidad al régimen legal en la materia, incluyendo sin limitarse a ello, las disposiciones de seguridad que AGESIC determine.

### **SEGUNDO. Alcance de la obligación del presente Acuerdo**

La obligación de no divulgación comprenderá la información de carácter deliberativo, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza reservada o privilegiada de la que la empresa firmante tenga conocimiento en virtud de su vinculación con AGESIC, alcanzando las ideas y desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyendo los elementos de análisis, evaluación y comparación, estrategias, planes futuros, documentación (cualquiera sea su forma de registro), así como toda otra información que por el hecho de ser divulgada pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para AGESIC.

Asimismo, la empresa firmante se compromete a advertir a su personal –ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele la información comprendida en el presente Compromiso, con la debida autorización, de la obligación de no divulgación asumida y de los

Torre Ejecutiva Sur  
Liniers 1324, piso 4  
Montevideo – Uruguay  
Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

términos de este documento.

### **TERCERO. Vigencia**

Las obligaciones de no divulgación asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC, y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de dos años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, que mantendrá su respectiva naturaleza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública.

### **CUARTO. Sanción por incumplimiento**

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se asumen por este documento, AGESIC queda plenamente facultada para adoptar las medidas que por derecho correspondan.

### **QUINTO. Régimen legal**

Todo lo no previsto en el presente Compromiso, se regulará por lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los Decretos reglamentarios Nos. 30/003, de 23 de enero de 2003, 452/009 de 28 de setiembre de 2009, y 232/010 de 2 de agosto de 2010 respectivamente, y demás normas concordantes y complementarias.

En señal de conformidad se suscribe el presente Compromiso, en el lugar y fecha antes señalados, recibiendo el firmante una copia del mismo.

Firma.....

Aclaración.....

**C.I.Nº**.....

Torre Ejecutiva Sur  
Liniers 1324, piso 4  
Montevideo – Uruguay  
Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)

## COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN

En la ciudad de ....., a los .....días del mes..... de dos mil.....,el Sr/Sra....., titular de la Cédula de Identidad N° .....en su carácter de funcionario de (*organismo*) o de persona vinculada a la misma cualquiera sea la naturaleza de su relación, constituyendo domicilio para todos sus efectos en esta ciudad en la calle .....

### DECLARA QUE:

#### **PRIMERO: Obligaciones inherentes a la vinculación con (*organismo*)**

El abajo firmante se compromete:

- 1.- a no divulgar, y mantener estricta reserva en observancia con lo dispuesto en la normativa legal vigente, de la información, documentos, contratos, propuestas y material de (*organismo*), sus entidades desconcentradas y/o dependientes, que se confieran por escrito o se reciban verbalmente durante las tareas ejecutadas en el cumplimiento de su labor.
- 2.- a adoptar medidas de seguridad razonables y prudentes para proteger la información que sea secreta, reservada o confidencial, de conformidad al régimen legal en la materia, incluyendo sin limitarse a ello, las disposiciones de seguridad que (*organismo*) determine.

#### **SEGUNDO: Alcance de la obligación del presente Acuerdo**

La obligación de no divulgación comprenderá la información de carácter deliberativo, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza reservada o privilegiada de la que el firmante tenga conocimiento en el ejercicio de su función, alcanzando las ideas y desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyendo los elementos de análisis, evaluación y comparación, estrategias, planes futuros, documentación (cualquiera sea su forma de registro), así como toda otra información que por el hecho de ser divulgada pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para (*organismo*).

Torre Ejecutiva Sur  
Liniers 1324, piso 4  
Montevideo – Uruguay  
Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

### **TERCERO. Vigencia.**

Las obligaciones de no divulgación asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo del firmante con (*organismo*), y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de dos años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, que mantendrá su respectiva naturaleza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública.

### **CUARTO. Sanción por incumplimiento**

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se asumen por este documento, (*organismo*) queda plenamente facultada para adoptar las medidas que por derecho correspondan.

### **QUINTO: Régimen legal**

Todo lo no previsto en el presente acuerdo, se regulará por lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los Decretos reglamentarios Nos. 30/003, de 23 de enero de 2003, 452/009 de 28 de setiembre de 2009, y 232/010 de 2 de agosto de 2010 respectivamente, y demás normas concordantes y complementarias.

En señal de conformidad se suscribe el presente Compromiso, en el lugar y fecha antes señalados, recibiendo el firmante una copia del mismo.

Firma:

Contrafirma

CI

## Anexo II – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es

Torre Ejecutiva Sur  
Liniers 1324, piso 4  
Montevideo – Uruguay  
Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)



de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).

### Anexo III – Presentación y antecedentes de la empresa

Presentación y antecedentes de la Empresa		
1. Nombre Comercial de la Empresa		Calidad del Oferente:
		Responsable Principal <input type="checkbox"/>
		Integrante del consorcio <input type="checkbox"/>
Fecha de inicio de operaciones	Correo electrónico	
ANTECEDENTES y EXPERIENCIA		
Organismo o empresa contratante:	Descripción del Servicio:	
Período trabajado:	Referente del trabajo:	
Número de personas que intervinieron en el servicio:	Referente de la Institución:	Tel de contacto:
2. Nombre Comercial de la Empresa		Calidad del Oferente:
		Responsable Principal <input type="checkbox"/>
		Integrante del consorcio <input type="checkbox"/>
Fecha de inicio de operaciones	Correo electrónico	
ANTECEDENTES y EXPERIENCIA		
Organismo o empresa contratante:	Descripción del Servicio:	
Período trabajado:	Referente del trabajo:	
Número de personas que intervinieron en el servicio:	Referente de la Institución:	Tel de contacto:
3. Nombre Comercial de la Empresa		Calidad del Oferente:
		Responsable Principal <input type="checkbox"/>
		Integrante del consorcio <input type="checkbox"/>
Fecha de inicio de operaciones	Correo electrónico	
ANTECEDENTES y EXPERIENCIA		
Organismo o empresa contratante:	Descripción del Servicio:	
Período trabajado:	Referente del trabajo:	
Número de personas que intervinieron en el servicio:	Referente de la Institución:	Tel de contacto:
4. Nombre Comercial de la Empresa		Calidad del Oferente:
		Responsable Principal <input type="checkbox"/>
		Integrante del consorcio <input type="checkbox"/>
Fecha de inicio de operaciones	Correo electrónico	
ANTECEDENTES y EXPERIENCIA		
Organismo o empresa contratante:	Descripción del Servicio:	
Período trabajado:	Referente del trabajo:	
Número de personas que intervinieron en el servicio:	Referente de la Institución:	Tel de contacto:
5. Nombre Comercial de la Empresa		Calidad del Oferente:
		Responsable Principal <input type="checkbox"/>
		Integrante del consorcio <input type="checkbox"/>
Fecha de inicio de operaciones	Correo electrónico	
ANTECEDENTES y EXPERIENCIA		
Organismo o empresa contratante:	Descripción del Servicio:	
Período trabajado:	Referente del trabajo:	
Número de personas que intervinieron en el servicio:	Referente de la Institución:	Tel de contacto:
Certifico que la información suministrada es verídica, completa y correcta hasta donde mi conocimiento alcanza. Entiendo que cualquier falsedad u omisión material hecha en este documento es motivo de terminación del contrato.		
Firma:	Fecha:	

Torre Ejecutiva Sur  
 Liniers 1324, piso 4  
 Montevideo – Uruguay  
 Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
 Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)